

ARI
o
agu
ort
a de
cia

AUMENTO DE CAPITAL
Aumento de Capital Social Pagado de NEGOCIOS INDUSTRIALES S.A.

RESUMEN:

	TOTAL ACCIONES	% INVER.	% INVER. DESTIN.
PERSONAS NATURALES	17,417,200.000	44.00%	
PERSONAS JURIDICAS NACIONALES	14,062,300.000	36.00%	80.72%
EXTRANJERAS	7,820,600.000	19.28%	19.28%
TOTALES	39,000,000.000	100.00%	100.00%

CAPITAL SOCIAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO ACCIONES DE \$1,100.000 cda \$1. 15,862,000.000

VALORES A UTILIZAR PARA AUMENTO

1.- POR CAPITALIZACION RESERVA LEGAL ACUMULADA 1,000.000

2.- POR CAPITALIZACION PARTE DE RESERVA FACULTATIVA 7,000.000

3.- RESERVA POR REVALORIZ. PATRIMONIO Y REEXP. MONETARIA 5,194,200.000

4.- ENTREGA NUMERARIO 8,740,300.000

5.- UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO 807,100.000

6.- CAPITALIZACION DE ACRENCIAS 7,380,400.000

TOTAL NUEVO CAPITAL AUMENTADO 39,000,000.000

NOMINA ACCIONES A Dls.31/RS	No. DE ACCIONES	A ¹ CAPITAL SUSC. Y PAGADO Desde 1985	% Refer.	Distrib. Reserva Legal No. 01	Distrib. Reserva Facultativa No. 02	Distrib. Reserva Fecultativa No. 03	Distrib. Reserva Fecultativa No. 04	Utilidad Presente Ejercicio No. 05	Capitalizacion Acrencias No. 06	TOTAL VALOR DEL AUMENTO	EMISION NUEVAS ACCIONES	TOTAL CAPITAL A+B	TOTAL ACCIONES DE Refer. Indiv. Id	%
GLORIA ROMAN VDA. DE AGUIRRE	116,131	11,613,100.000	73.21%	732,133	5,124,934	3,802,847,309	1,039,100.000	590,865,624	-	5,438,700.000	54,387	17,051,800.000	170,518	43.72%
JULIO AGUIRRE ROMAN	808	80,800.000	0.51%	5,081	35,569	28,363,426	7,200.001	4,085,923	-	37,700.000	377	118,300.000	1,183	0.30%
EDUARDO AGUIRRE ROMAN	808	80,800.000	0.51%	5,081	35,569	28,363,426	7,200.001	4,085,923	-	37,700.000	377	118,300.000	1,183	0.30%
ROBERTO AGUIRRE ROMAN	808	80,800.000	0.51%	5,081	35,569	28,363,426	7,200.001	4,085,923	-	37,700.000	377	118,300.000	1,183	0.30%
MARIA GLORIA AGUIRRE DE VARGAS SUB - TOTAL	71	7,100.000	0.04%	449	3,134	2,324,979	889,897	371,441	-	3,400.000	34	10,500.000	105	0.03%
COMPANIAS NACIONALES CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR	118,620	11,862,000.000	74.76%	747,825	5,234,775	3,884,352,398	1,061,400.000	603,464,834	-	5,555,200.000	55,552	17,417,200.000	174,172	44.06%
CULTIVADORA DE CAMARONES ECUAT.	-	-	-	-	-	-	-	-	507,900.000	507,900.000	5,079	507,900.000	5,079	1.30%
PROCESADORA CAMARONERA ECUAT.	-	-	-	-	-	-	-	-	807,100.000	807,100.000	8,071	807,100.000	8,071	2.07%
RESOLVEROS UNIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	1,492,100.000	1,492,100.000	14,921	1,492,100.000	14,921	3.83%
COMERC. DE PRODUCTOS COPROMAR SUB - TOTAL	-	-	-	-	-	-	6,873,800.000	-	4,000.000.000	10,873,800.000	108,738	10,873,800.000	108,738	27.37%
COMPANIAS EXTRANJERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	581,300.000	581,300.000	5,813	581,300.000	5,813	1.49%
INTEROCEAN CHARTER TOTAL	40,000	4,000,000.000	25.22%	252,175	1,765,225	1,308,847,434	2,005,000.000	203,635,168	-	3,520,500.000	35,205	7,520,500.000	75,205	19.28%
	158,459	15,862,000.000	100.00%	1,500,000	7,000,000	5,184,200,000	8,740,300.000	807,100,000	7,388,400.000	23,138,000.000	231,380	39,000,000.000	390,000	100.00%

Nota al numeral 4.- Entrega Numerarios

\$1,101,400.000 equivalentes a \$ 358,702 como Aporte Sres. Aguirre

\$1,673,600.000 equivalentes a \$ 2,119,975 como Aporte Cia. Pequenas Unidas

\$1,2,000,000.000 equivalentes a \$ 635,810 como Aporte de Intercean Charter

Certifico que este documento es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.

[Firma]
Roberto Aguirre Roman
PRESIDENTE

AUMENTO DE CAPITAL
A. S. A.

CAPITAL SOCIAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO ACCIONES DE \$1,100,000.00 de \$1,100,000.00

VALORES A UTILIZAR PARA AUMENTO

- 1.- POR CAPITALIZACION RESERVA LEGAL ACUMULADA 1,000,000
- 2.- POR CAPITALIZACION PARTE DE RESERVA FACULTATIVA 7,000,000
- 3.- RESERVA POR REVALORIZ. PATRIMONIO Y REEXP. MONETARIA 5,194,300,000
- 4.- ENTREGA NUMERARIO 9,740,300,000
- 5.- UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO 807,100,000
- 6.- CAPITALIZACION DE ACRENCIAS 7,368,400,000

TOTAL NUEVO CAPITAL AUMENTADO 39,000,000,000

RESUMEN:	TOTAL ACCIONES	% INVER.	% DESTIN.
PERSONAS NATURALES	17,417,200,000	44.88%	
PERSONAS JURIDICAS NACIONALES	14,062,300,000	36.06%	80.72%
EXTRANJERAS	7,520,500,000	19.28%	19.28%
TOTALES	39,000,000,000	100.00%	100.00%

NOMBRE ACCIONES A Dn. 31/85	No. DE ACCIONES	Nº CAPITAL SUSC. Y PAGADO Desde 1985	% Refer.	Dirib. Reserva Legal No. 01	Dirib. Reserva Facultativa No. 02	Distribucion Porcentual Revalorizacion No. 03	Entrega Numerario No. 04	Utilidad Presente Ejercicio No. 05	Capitalizacion Acciones No. 06	TOTAL VALOR DEL AUMENTO	EMISION NUEVAS ACCIONES	TOTAL CAPITAL A+B	TOTAL ACCIONES DE 8/10/00 en adelante	% Refer. Indiv.
GLORIA ROMAN VDA. DE AGUIRRE	118,131	11,813,100,000	73.21%	732,133	5,124,934	3,802,847,309	1,038,100,000	590,885,824	-	5,438,700,000	54,387	17,051,800,000	170,518	43.72%
JULIO AGUIRRE ROMAN	808	80,800,000	0.51%	5,081	35,569	28,383,428	7,200,001	4,005,923	-	37,700,000	377	118,300,000	1,183	0.30%
EDUARDO AGUIRRE ROMAN	808	80,800,000	0.51%	5,081	35,569	28,383,428	7,200,001	4,005,923	-	37,700,000	377	118,300,000	1,183	0.30%
ROBERTO AGUIRRE ROMAN	808	80,800,000	0.51%	5,081	35,569	28,383,428	7,200,001	4,005,923	-	37,700,000	377	118,300,000	1,183	0.30%
MARIA GLORIA AGUIRRE DE VARGAS SUB - TOTAL	71	7,100,000	0.04%	449	3,134	2,324,979	699,997	371,441	-	3,400,000	34	10,500,000	105	0.03%
COMPAÑIAS NACIONALES CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR	118,620	11,862,000,000	74.78%	747,825	5,234,775	3,884,352,568	1,081,400,000	603,464,834	-	5,559,200,000	55,592	17,417,200,000	174,172	44.88%
CULTIVADORA DE CAMARONES ECUAT.	-	-	-	-	-	-	-	-	507,900,000	507,900,000	5,079	907,900,000	5,079	1.30%
PROCESADORA CAMARONERA ECUAT.	-	-	-	-	-	-	-	-	807,100,000	807,100,000	8,071	807,100,000	8,071	2.07%
PESQUEROS UNIDOS	-	-	-	-	-	-	6,673,900,000	-	1,492,100,000	1,492,100,000	14,921	1,492,100,000	14,921	3.83%
COMERC. DE PRODUCTOS CORROMAR SUB - TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000,000,000	10,873,900,000	108,739	10,873,900,000	108,739	27.37%
COMPAÑIAS EXTRANJERAS	40,000	4,000,000,000	-	252,175	1,785,225	1,309,847,434	2,005,000,000	203,635,166	-	3,520,500,000	35,205	7,520,500,000	75,205	19.28%
INTEROCEAN CHARTER TOTAL	40,000	4,000,000,000	25.22%	252,175	1,785,225	1,309,847,434	2,005,000,000	203,635,166	-	3,520,500,000	35,205	7,520,500,000	75,205	19.28%
TOTAL	118,620	11,862,000,000	100.00%	1,000,000	7,000,000	5,184,200,000	9,740,300,000	807,100,000	7,388,400,000	23,138,000,000	231,380	39,000,000,000	390,000	100.00%

Nota al numeral 4.-
Entrega Numerario
\$1,100,000,000 equivale a \$ 353,702 como Aporte Sres. Aguirre
\$1,800,000,000 equivale a \$ 2,719,975 como Aporte Cto. Pesqueros Unidos
\$1,200,000,000 equivale a \$ 635,810 como Aporte de Intercean Charter

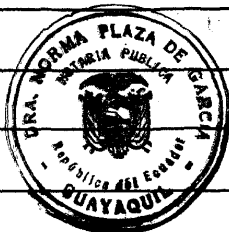
Certifico que este documento es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.

Roberto Aguirre Roman
Roberto Aguirre Roman
PRESIDENTE



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

COPIA CERTIFICADA



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS SOCIA-

LES DE LA COMPANIA NEGO-

CIOS INDUSTRIALES REAL

"N.I.R.S.A." S. A.- CUAN-

TIA: S/.23.138'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil.

República del Ecuador, a

los veintisiete días del

mes de noviembre de mil

novecientos noventa y

seis, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA.

Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de

este Cantón, comparece el señor ROBERTO A-

GUIRRE ROMAN, de estado civil casado, de

profesión Ejecutivo, a nombre y en repre-

sentación de la Compañía NEGOCIOS INDUS-

TRIALES REAL "N.I.R.S.A." S. A., en su ca-

lidad de Presidente, según lo acredita con la

copia de su nombramiento debidamente aceptado

e inscrito que me presenta y que será copiado

al final de esta escritura pública; quien,

además se encuentra debidamente autorizado por

la Sesión de Junta General Extraordinaria de

Accionistas, celebrada el día seis de no-

viembre de mil novecientos noventa y seis,

según lo acredita con la copia certificada del

Acta que me presenta y que se la agregará al

1 final de esta matriz; el compareciente es de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con
3 domicilio y residencia en esta ciudad de
4 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
5 para celebrar toda clase de actos o contratos,
6 y a quien de conocerlo personalmente doy fe;
7 bien instruido en el objeto y resultados de
8 esta escritura, a la que procede como queda
9 indicado, con amplia y entera libertad, para
10 su otorgamiento me presentó la minuta y más
11 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR
12 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pú-
13 blicas a su cargo, sírvase autorizar e in-
14 corporar una de la cual conste el AUMENTO DE
15 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que
16 hace NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A."
17 S. A., y que se contiene al tenor de las
18 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
19 Comparece al otorgamiento de la presente es-
20 critura pública de Aumento de Capital y
21 Reforma de Estatutos Sociales, el señor
22 ROBERTO AGUIRRE ROMAN, por los derechos que
23 representa, en su calidad de PRESIDENTE de la
24 compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.-
25 S.A." S. A., tal como lo acredita con su
26 nombramiento que, debidamente inscrito y vi-
27 gente acompaña para que se agregue a este
28 instrumento; y, además, debidamente autorizado



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2 nistas de la Compañía, celebrada en Gua-
3 yaquil, el día seis de noviembre de mil
4 novecientos noventa y seis, como se desprende
5 del Acta Certificada de dicha sesión, que
6 también se adjunta para incorporarse como
7 documento habilitante de esta escritura.-

8 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Según consta de la
9 escritura pública que autorizó el Notario
10 señor José María Montalván Cornejo, el día
11 treinta de octubre de mil novecientos cin-
12 cuenta y siete, inscrita el cinco de no-
13 viembre del mismo año, y debidamente apro-
14 bada con todas sus formalidades legales, se
15 constituyó la Compañía Negocios Industriales
16 Real S. A. con un Capital de Cincuenta mil
17 sucres, suscrito y pagado en su totalidad.- b)

18 Según consta de la escritura autorizada por el
19 Notario Doctor Carlos Guzmán Velásquez, el
20 día veintiseis de julio de mil novecientos
21 sesenta y tres, inscrita el veintitres de
22 diciembre del mismo año y aprobada con todas
23 las formalidades legales, la citada compañía
24 aumentó su capital social a la suma de Tres-

25 cientos mil sucres.- c) Según consta de la
26 Escritura Pública autorizada por el mismo
27 Notario, Doctor Carlos Guzmán Velásquez, el
28 día veintitres de febrero de mil novecientos

1 sesenta y seis, inscrita el veintidos de marzo
2 del mismo año y aprobada con todas las
3 formalidades legales, se aumentó nuevamente el
4 capital social de la compañía a la suma de un
5 millón de sucres.- d) Según consta de la
6 escritura pública que autorizó el Notario
7 señor Thelmo Torres Crespo, el día cinco de
8 marzo de mil novecientos setenta, inscrita el
9 dieciseis de abril del mismo año y aprobada
10 con todas sus formalidades legales, se aumentó
11 el capital social de la compañía a la suma de
12 Dos millones quinientos mil sucres, y se
13 reformaron algunas disposiciones de Estatutos
14 Sociales.- e) Según consta de la escritura
15 pública que autorizó el Notario Quinto del
16 Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi
17 Ledesma, el día catorce de diciembre de mil
18 novecientos setenta y tres, inscrita el vein-
19 tisiete de diciembre del mismo año, y de-
20 bidamente aprobada con todas las formalidades
21 legales, se aumentó el capital social de la
22 compañía a la suma de Doce millones Cien mil
23 sucres, y se reformaron íntegramente sus
24 Estatutos Sociales.- f) Según consta de la
25 escritura pública que autorizó el Notario
26 Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge
27 Jara Grau, el día cinco de diciembre de mil
28 novecientos setenta y cinco, inscrita el diez



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 de febrero de mil novecientos setenta y seis,
2 debidamente aprobada con todas las formali-
3 dades legales se aumentó el capital social de
4 la compañía a la suma de Veinticinco millones
5 de sucres.- g) Consta igualmente, de la
6 escritura pública autorizada por el Notario
7 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero
8 Aycart Vincenzini, el día dos de mayo de mil
9 novecientos ochenta y ocho, inscrita el día
10 trece de junio del mismo año, debidamente
11 aprobada con todas las formalidades legales,
12 que la compañía aumentó su capital social a la
13 suma de Novecientos Millones de sucres, y se
14 reformaron integralmente sus Estatutos So-
15 ciales.- h) Según consta de la escritura pú-
16 blica autorizada por el Notario Vigésimo
17 Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Fran-
18 cisco J. Coronel Flores, el veinticinco de
19 mayo de mil novecientos noventa inscrita el
20 primero de junio del mismo año, y debidamente
21 aprobada con todas las formalidades legales,
22 la compañía aumentó su capital social a la
23 suma de Dos mil Doscientos Millones Cien mil
24 sucres, y se reformó consecuentemente el ar-
25 tículo quinto de sus Estatutos Sociales.- i)
26 Consta de la escritura pública autorizada por
27 el Notario Vigésimo Primero del Cantón
28 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el

1 día cuatro de julio de mil novecientos noventa
2 y uno, inscrita en el Registro Mercantil el
3 cinco de diciembre del mismo año y ante el
4 Registro de la Propiedad del Cantón Guaya-
5 quil, el día veintisiete de marzo de mil
6 novecientos noventa y dos, y aprobada con
7 todas las formalidades legales, que la com-
8 paña aumentó su capital a la suma de Tres mil
9 Ochocientos Noventa y Siete Millones de sucres
10 y cambió su denominación social por la actual
11 de NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.
12 A.- j) Mediante escritura pública otorgada
13 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón
14 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
15 día veintiocho de diciembre de mil nove-
16 cientos noventa y cuatro, inscrita en el
17 Registro Mercantil el treinta de enero de mil
18 novecientos noventa y cinco, la referida
19 compañía reformó el artículo quinto de sus
20 estatutos sociales, y aumentó su capital
21 social a la suma de Quince mil Ochocientos
22 sesenta y dos millones.- k) Finalmente, la
23 Junta General Extraordinaria de Accionistas
24 de la compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL
25 N.I.R.S.A. S. A., en sesión celebrada el día
26 seis de noviembre de mil novecientos noventa y
27 seis, con el voto unánime de la totalidad de
28 su capital social, resolvió aumentar el



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	capital social en la suma de Veintitres mil
2	Ciento Treinta y Ocho ⁰⁰⁰⁰⁰⁷ Millones de sucres,
3	(S/.23.138'000.000,00) mediante la emisión de
4	doscientas treinta y un mil trescientos
5	ochenta (231.380) nuevas acciones, ordinarias,
6	nominativas y liberadas de Cien mil sucres
7	cada una, reformando en consecuencia, el
8	artículo quinto de sus estatutos sociales, y
9	autorizando expresamente a su Presidente, para
10	que comparezca al otorgamiento y suscripción
11	de la escritura pública correspondiente y
12	realice todas las gestiones y trámites nece-
13	sarios para su perfeccionamiento.- TERCERA:
14	DECLARACION.- En virtud de lo anteriormente
15	expuesto, el suscrito compareciente, señor
16	Roberto Aguirre Román, por los derechos que
17	represento en mi calidad de Presidente de NE-
18	SOCIOS INDUSTRIALES REAL N.I.R.S.A. S. A., y
19	debidamente autorizado para el efecto por la
20	Junta General de Accionistas celebrada el día
21	seis de noviembre de mil novecientos noventa
22	y seis, expresamente DECLARO aumentado el
23	capital social de mi representada, en la suma
24	de Veintitres mil Ciento Treinta y Ocho
25	millones de sucres, que estará representado
26	mediante la emisión de Doscientos treinta y un
27	mil trescientos ochenta nuevas acciones, or-
28	dinarias, nominativas y liberadas de Cien Mil

1 - sucres cada una, integralmente distribuidas,
2 suscritas y pagadas en la forma y proporción
3 establecida y detallada en el Acta Certifi-
4 cada de la sesión de Junta General Extraor-
5 dinaria de Accionista de la compañía del seis
6 de noviembre de mil novecientos noventa y
7 seis, que se incorpora a esta escritura
8 pública.- DECLARO igualmente reformado el
9 artículo quinto de los estatutos sociales de
10 la compañía, en los términos y texto apro-
11 bados por la misma Junta General Extraor-
12 dinaria ante indicada, por lo que el citado
13 artículo dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital
14 Social de la compañía es de TREINTA Y NUEVE
15 MIL MILLONES DE SUCRES (S/.39.000'000.000,00)
16 dividido en trescientas noventa mil acciones
17 ordinarias, nominativas y liberadas de CIEN
18 MIL SUCRES cada una, numeradas del cero cero
19 cero cero cero uno al trescientos noventa mil
20 inclusive".- Declaro además, que para todos
21 los efectos relacionados con este Aumento de
22 Capital y Reforma de estatutos, especialmente
23 a la forma de suscripción y pago de las nuevas
24 acciones provenientes del aumento, se estará a
25 lo resuelto por la Junta General Extraordina-
26 ria de Accionistas de la compañía, celebrada
27 el seis de noviembre de mil novecientos no-
28 venta y seis, cuya copia certificada se incorpora.-

NOTARIA
-130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Agregue e incorpore usted, señor Notario,
todas las demás cláusulas de ⁰⁰⁰⁰⁰⁰estilo y docu-
mentos habilitantes necesarios, para la per-
fecta validez y firmeza de esta escritura.-
(firmado).- firma ilegible.- ABOGADO ANDRES
HOLGUIN ESPINEL.- REGISTRO NUMERO: QUINIENTOS
DIECISIETE.- (HASTA AGUI LA MINUTA).- NOMBRA-
MIENTO DEL SEÑOR ROBERTO AGUIRRE ROMAN.- COM-
PAÑIA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A."
S. A..- Guayaquil, agosto dieciseis de mil
novecientos noventa y tres.- Señor Don Roberto
Aguirre Román.- Ciudad.- De mis considera-
ciones: Me es grato comunicarle que, la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la
compañia NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.-
S.A." S. A., en su sesión celebrada el día de
hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el
cargo de PRESIDENTE, por el periodo de CINCO
AÑOS.- De conformidad con lo establecido ex-
presamente en los Artículos Octavo y Décimo
Quinto de los Estatutos Sociales que constan
codificados en la escritura pública de Aumento
de Capital Social y Reforma Integral de Es-
tatutos que autorizó el Notario Trigésimo del
Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vin-
cenzi, el día dos de mayo de mil nove-
cientos ochenta y ocho, inscrita en el Re-
gistro Mercantil el día trece de junio del

1 mismo año, usted tendrá la representación
2 legal, judicial y extrajudicial de la com-
3 pafia, de manera individual.- La compafia
4 cambio su nombre o denominación, mediante
5 escritura pública otorgada ante el Notario
6 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
7 Marcos Díaz Casquete, el cuatro de julio de
8 mil novecientos noventa y uno, inscrita de
9 fojas treinta y cuatro mil novecientos treinta
10 y uno a treinta y cuatro mil novecientos
11 cuarenta y cuatro, número cuatro mil catorce
12 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
13 y anotada bajo el número veintitres mil no-
14 vecientos setenta y cuatro del Repertorio, el
15 cinco de diciembre de mil novecientos noventa
16 y uno.- Augurándole éxitos en su gestión, me
17 suscribo de usted.- Muy atentamente.- (firma-
18 do).- firma ilegible.- Señor Julio Aguirre
19 Román.- Gerente General-Secretario.- CERTIFI-
20 CO: Aceptar el cargo para el que he sido
21 designado.- Guayaquil, agosto dieciseis de mil
22 novecientos noventa y tres.- (firmado).- firma
23 ilegible.- Señor Roberto Aguirre Román.- (Hay
24 un sello que dice: En la presente fecha queda
25 inscrito este Nombramiento de Presidente, Folio
26 veintiocho mil uno, Registro Mercantil número
27 once mil trescientos setenta y cuatro, Re-
28 pertorio número veinte mil novecientos sesenta

000009

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A" S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL
DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1996.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los seis dias del mes de Noviembre de Mil Novecientos noventa y seis, siendo las diez horas, y en el local social de la compañía ubicado en sus oficinas del inmueble sin numero, de la avenida Carlos Luis Plaza Dañin y calle Primera, de la ciudadela La Atarazana, tiene lugar la sesion de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A.

ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA.- Asisten los siguientes accionistas, Eduardo Aguirre Román, Roberto Aguirre Román, Julio Aguirre Román, Maria Gloria Aguirre Román de Vargas, Gloria Román Vda. de Aguirre y la compañía Panameña INTEROCEAN CHARTER AND FISHER CO. INC., representada por su Apoderado en Ecuador, Sr. Ab. Andrés Holguín Espinel. Preside la sesion el Titular señor Roberto Aguirre Román y actua como Secretario el Gerente General, Sr. Julio Aguirre Román. Acto seguido el secretario procede a elaborar el listado de asistentes de conformidad a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías, listado que arroja los siguientes resultados: Sr. Eduardo Aguirre Román es propietario de ochocientas seis **(806)** acciones, Sr. Julio Aguirre Román es propietario de ochocientas seis **(806)** acciones, Sr. Roberto Aguirre Román es propietario de ochocientas seis **(806)** acciones, Sra. Maria Gloria Aguirre Román de Vargas es propietaria de setenta y un **(71)** acciones, Sra. Gloria Román Vda. de Aguirre es propietaria de Ciento diez y seis mil ciento treinta y un **(116.131)** acciones, y la compañía de nacionalidad Panameña INTEROCEAN CHARTER AND FISHER CO. INC., es propietaria de cuarenta mil **(40.000)** acciones. El secretario declara que todas las acciones representadas en esta sesion, son ordinarias y nominativas

Pag. 2

de un valor de CIENTO MIL SUCRES (S/.100.000,00) cada una, de tal manera que las **Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos veinte acciones presentes, ascienden a un valor total de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, (S/.15.862.000.000,00)** con lo cual se comprueba la presencia de la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, y al amparo de lo preceptuado en el Art. 280 de la Ley de Compañías, procede que los accionistas por unanime consentimiento, se constituyan en Junta General Extraordinaria, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, y pasando a elaborar el proyecto del orden del día que consta de los siguientes puntos: **1.-** Conocer y Resolver todo lo relacionado con el Aumento de Capital Social de la Compañía y su consecuente Reforma al artículo quinto de los estatutos sociales; **2.-** Autorización al Presidente de la compañía para que en su calidad de Representante Legal proceda al otorgamiento de la escritura pública respectiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice, con las más amplias facultades todos los trámites y gestiones necesarios para su perfeccionamiento. Puesto que fue a consideración de los presentes el proyecto del orden del día, los aprobaron unánimemente y sin modificaciones, declarando todos estar debidamente informados y documentados sobre los puntos a tratar, por lo que los accionistas presentes resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria.

INSTALACION: En virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General, válidamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos antes mencionados y aprobados, el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión, ordenando que por secretaría se elabore la lista de asistentes y se dé cumplimiento estricto a todos los requerimientos y exigencias legales para este tipo de Juntas, lo cual es inmediatamente cumplido. Seguidamente el Presidente pone a consideración de los presentes, el primer punto del orden del día, cediendo el uso de la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta que, por

0000010

Pag. 3

razones de diversos compromisos financieros adquiridos y por adquirirse con diversas instituciones bancarias y crediticias del País y del Exterior y específicamente para cumplir con un requisito exigido por la Corporación Financiera Nacional para el otorgamiento de un aval, así como también para demostrar una imagen de solidez ante el mercado nacional e internacional, resulta necesario y conveniente para los intereses de la compañía, aumentar su capital social actual, en la cantidad de **VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 23.138.000.000,00)** para que a más del actual capital social integralmente suscrito y pagado que es de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, (S/.15.862.000.000,00)** la compañía alcance un nuevo capital social de **TREINTA Y NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES, (S/.39.000.000.000,00)** y que el nuevo aumento a aprobarse, podría realizarse mediante la emisión de Doscientas treinta y un mil trescientas ochenta (**231.380**) nuevas acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de CIENTO MIL SUCRES (S/.100.000,00) cada una, y que la suscripción y pago se podría realizar en la siguiente forma y proporción: **a) Mediante la capitalización de parte de las reservas legales acumuladas**, en la suma de S/. 1.000.000,00 . **b) mediante la capitalización de parte de las reservas facultativas acumuladas**, en la suma de S/. 7.000.000,00 **c) mediante la capitalización de parte de la reserva para revalorización del Patrimonio** de la compañía en la suma de S/5.194.200.000. **d) Mediante aportes en numerario hechos por los actuales y nuevos accionistas** a determinarse más adelante, en la suma de S/. 9.740.300.000,00 **e) Mediante la utilización de parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico que culminó el 31 de Diciembre de 1995** y con la expresa autorización de la Junta General, en la suma de S/.807.100.000,00 , y **f) mediante compensación de créditos a favor de nuevos accionistas** más adelante detallados, en la suma de S/. 7.388.400.000,00 . Todo lo cual consta en el cuadro preparado para el efecto, debidamente detallado y pormenorizado, que el Gerente General se permite poner a consideración de los señores accionistas para su aprobación correspondiente, y con lo cual, se encontrarían totalmente suscritas y /

pagadas las 231.380 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Cien Mil sucres cada una provenientes del aumento de capital que propone. Acto seguido la Junta pasa a deliberar sobre el asunto planteado por el Gerente General y resuelve por unanimidad de votos Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de **VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, (S/.23.138.000.000,00)** para que adicionado al actual, quede fijado en la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES, (S/.39.000.000.000,00)** y que el aumento recién aprobado esté representado en **231.380** nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Cien Mil sucres cada una. Se resuelve así mismo, que la suscripción y pago ~~de estas nuevas acciones se realice en la forma propuesta por el señor Gerente General y que consta detallada en el cuadro presentado y~~ aprobado, que deberá incorporarse al expediente del Acta de la presente ~~sesión de Junta General Extraordinaria como parte integrante de la misma.~~ A continuación el señor Presidente y en relación al cuadro de suscripción y pago de las nuevas acciones, manifiesta que, de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley de Compañías vigente concede a los accionistas originales presentes, para atribuirseles las nuevas acciones provenientes del aumento de capital resuelto, se deberá proceder a atribuir entre los accionistas referidos a prorrata de sus actuales acciones, aquellas nuevas acciones provenientes de las formas de pago indicadas en los literales a) b) c) y e) en la parte que a cada uno corresponda y se indique, excluyéndose de estas atribuciones las acciones que serán suscritas y pagadas tanto en numerario como por compensación de créditos por los nuevos accionistas y sobre lo que se tratará posteriormente. Sobre este aspecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de conocer y escuchar el pronunciamiento de todos y cada uno de los accionistas presentes y en forma especial, la de hacer uso parcial de su derecho de atribución y preferencia, aprueba por unanimidad de votos la siguiente distribución, suscripción y pago de 90.757 nuevas acciones de Cien Mil sucres cada una:

0000011

Pag. 5

1.- Al **Sr. Eduardo Aguirre Román** se le atribuyen la totalidad de **377** acciones de S/. 100.000,00 cada una y que representan un valor total de **S/. 37.700.000,00** y se pagan:

a) Por capitalización de reservas legales.....S/.	5.081,00
b) Por capitalización de reservas facultativas.....S/.	35.569,00
c) Por reservas para revalorización de patrimonio.....S/.	26.393.426,00
d) Por aporte en numerario.....S/.	7.200.001,00
e) Por utilidades correspondientes al año 1995.....S/.	<u>4.065.923,00</u>
TOTAL.....S/.	37.700.000,00

2.- Al **Sr. Roberto Aguirre Román** se le atribuyen la totalidad de **377** acciones de S/. 100.000,00 cada una y que representan un valor total de **S/. 37.700.000,00** y se pagan:

a) Por capitalización de reservas legales.....S/.	5.081,00
b) Por capitalización de reservas facultativas.....S/.	35.569,00
c) Por reservas para revalorización de patrimonio.....S/.	26.393.426,00
d) Por aporte en numerario.....S/.	7.200.001,00
e) Por utilidades correspondientes al año 1995.....S/.	<u>4.065.923,00</u>
TOTAL.....S/.	37.700.000,00

3.- Al **Sr. Julio Aguirre Román** se le atribuyen la totalidad de **377** acciones de S/. 100.000,00 cada una y que representan un valor total de **S/. 37.700.000,00** y se pagan:

a) Por capitalización de reservas legales.....S/.	5.081,00
b) Por capitalización de reservas facultativas.....S/.	35.569,00
c) Por reservas para revalorización de patrimonio.....S/.	26.393.426,00
d) Por aporte en numerario.....S/.	7.200.001,00
e) Por utilidades correspondientes al año 1995.....S/.	<u>4.065.923,00</u>
TOTAL.....S/.	37.700.000,00

Pag. 6

4.- A la **Sra. Maria Gloria Aguirre Román de Vargas** se le atribuyen la totalidad de **34** acciones de S/. 100.000,00 cada una y que representan un valor total de **S/. 3.400.000,00** y se pagan:

a) Por capitalización de reservas legales.....S/.	449,00
b) Por capitalización de reservas facultativas.....S/.	3.134,00
c) Por reservas para revalorización de patrimonio.....S/.	2.324.979,00
d) Por aporte en numerario.....S/.	699.997,00
e) Por utilidades correspondientes al año 1995.....S/.	<u>371.441,00</u>
TOTAL.....S/.	3.400.000,00

5.- A la **Sra. Gloria Román vda. de Aguirre** se le atribuyen la totalidad de **54.387** acciones de S/. 100.000,00 cada una y que representan un valor total de **S/. 5.438.700.000,00** y se pagan:

a) Por capitalización de reservas legales.....S/.	732.133,00
b) Por capitalización de reservas facultativas.....S/.	5.124.934,00
c) Por reservas para revalorización de patrimonio.....S/.	3.802.847.309,00
d) Por aporte en numerario.....S/.	1.039.100.000,00
e) Por utilidades correspondientes al año 1995.....S/.	<u>590.895.624,00</u>
TOTAL.....S/.	5.438.700.000,00

6.- A la **compañía panameña INTEROCEAN CHARTER AND FISHER CO. INC.**, representada por su apoderado en Ecuador, Ab. Andrés Holguín se le atribuyen la totalidad de **35.205** acciones de S/. 100.000,00 cada una y que representan un valor total de **S/. 3.520.500.000,00** y se pagan:

a) Por capitalización de reservas legales.....S/.	252.175,00
b) Por capitalización de reservas facultativas.....S/.	1.765.225,00
c) Por reservas para revalorización de patrimonio.....S/.	1.309.847.434,00
d) Por entregas en numerario (como inversión extranjera).S/.	2.005.000.000,00
e) Por utilidades correspondientes al año 1995.....S/.	<u>203.635.166,00</u>
TOTAL.....S/.	3.520.500.000,00

0000012

Pag.7

Tratándose de una compañía extranjera, las entregas en numerario que se indican en el literal d) hechas por InterOcean Charter and Fisher Co. Inc., a Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A." S.A. durante los años 1995 y parte de 1996 en dolares norteamericanos vendidos en el mercado nacional, y registrados en la cuenta especial **"Aportaciones para futuros aumentos de capital"**, deberá registrarse ante el Banco Central del Ecuador y cumplir todas las formalidades legales respectivas.

La Junta General por votacion unanime resuelve que, para satisfacer los pagos indicados por capitalizacion de reservas legales, y facultativas, por los provenientes de la revalorizacion de activos y utilizacion de las utilidades correspondientes al ejercicio economico de 1995 en las proporciones y cantidades detalladas, quedan estas expresamente aprobadas y autorizadas, debiendo materializarse estas capitalizaciones en las sumas anotadas, mediante los correspondientes asientos contables, a los cuales todos los accionistas presentes dan su expresa e irrevocable autorizacion.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos, resuelve y aprueba, que las **restantes 140.623 nuevas acciones** ordinarias, nominativas y liberadas provenientes del aumento de capital, sean suscritas y pagadas en la proporcion y forma que a continuacion se indica, para lo cual todos los accionistas presentes, en forma expresa e individual renuncian al derecho de preferencia que les corresponde a cada uno en proporcion a sus actuales acciones, en favor de los siguientes nuevos accionistas:

1.- La compañía ecuatoriana **PESQUEROS UNIDOS CIA. LTDA.**, representada por su Gerente Sr. Eduardo Aguirre Román, suscribe **106.739 acciones** de S/. 100.000,00 cada una y que representan un valor total de **S/. 10.673.900.000,00** y las paga:

Pag. 8

a) La suma de S/. 6.673.900.000,00 en numerario con dinero que en diversas entregas a ingresado a "N.I.R.S.A." durante los años 1995 y 1996 en dolares nortamericanos, que han sido vendidos en el mercado nacional y se encuentran registrados en la contabilidad de la compañía bajo la cuenta "APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL", y

b) La suma de S/. 4.000.000.000,00 mediante "compensacion de crédito" que por mayor valor le adeuda a su favor Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A." S.A. hasta el 30 de Junio de 1996 segun consta registrado en los libros contables de la compañía.

2.- La compañía ecuatoriana **CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR "CALADEMAR" S.A.**, representada por su Gerente General, Sr. Joffre León Orellana, suscribe **5.079** acciones de S/.100.000,00 cada una y que representan un valor total de **S/. 507.900.000,00** y las paga en su totalidad mediante "compensacion de créditos" que por mayor valor le adeuda a su favor Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A." S.A., al 30 de Junio de 1996, segun consta registrado en los libros contables de la compañía.

3.- La compañía ecuatoriana **CULTIVADORA DE CAMARONES ECUATORIANA "CULCAE" CIA LTDA.**, representada por su Gerente General, Sr. Roberto Aguirre Román, suscribe **8.071** acciones de S/.100.000,00 cada una, y que representan un valor total de **S/.807.100.000,00** y las paga en su totalidad mediante "compensacion de créditos" que por mayor valor le adeuda a su favor Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A." S.A., al 30 de Junio de 1996, segun consta registrado en los libros contables de la compañía.

4.- La compañía ecuatoriana **PROCESADORA CAMARONERA ECUATORIANA "PROCAE" CIA LTDA.**, representada por su Gerente General, Sr. Roberto Aguirre Román, suscribe **14.921** acciones de S/. 100.000,00 cada una, y que representan un valor total de **S/.1.492.100.000,00** y las paga en su totalidad mediante "compensacion de créditos" que por mayor valor le adeuda a su

Pag. 9

favor Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A." S.A., al 30 de Junio de 1996, según consta registrado en los libros contables de la compañía.

5.- La compañía ecuatoriana **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS "COPROMAR" CIA.LTDA.**, representada por su Gerente General, Sr. Roberto Aguirre Román, suscribe **5.813** acciones de \$/.100.000,00 cada una, y que representan un valor total de **\$/. 581.300.000,00** y las paga en su totalidad mediante "compensación de créditos" que por mayor valor le adeuda a su favor Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A." S.A., al 30 de Junio de 1996, según consta registrado en los libros contables de la compañía.

La presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, procede a dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Doctrina 126 expedida por la Superintendencia de Compañías, solo en la parte aplicable a los actuales accionistas de la compañía. Y además, seguidamente en forma unánime autoriza expresamente la suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital por parte de las **compañías ecuatorianas** antes mencionadas, **mediante compensación de créditos**, para lo cual, **ratifica las entregas de dinero** dadas en crédito por cada una de ellas, en cantidades superiores a las utilizadas para el pago de las acciones. Con todo lo anteriormente indicado, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas las 231.380 nuevas acciones de Cien Mil sucres provenientes del aumento de capital aprobado, en la forma indicada.

Acto seguido, y como lógica consecuencia del aumento de capital recién aprobado, toma la palabra el Presidente y por Secretaria procede a dar lectura del proyecto de reforma al artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dice: **ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la compañía es de TREINTA Y NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES, (S/. 39.000.000.000,00) dividido en 390.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de CIENTO MIL sucres cada una, numeradas del 000001 al 390.000 inclusive.** La Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resuelve aprobar íntegramente los términos de reforma al artículo QUINTO de los

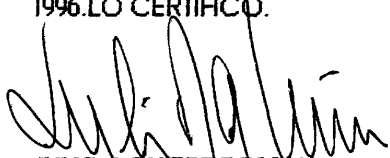
Pág. 10

Estatutos Sociales de la compañía en la forma presentada anteriormente, cuyo texto quedará idénticamente plasmado en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva.

Finalmente la Junta General pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, y tras breves deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos, autorizar al Presidente de la compañía, Sr. Roberto Aguirre Roman, para que a nombre y en representación de la misma, comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y realice, con las mas amplias facultades y atribuciones, todos los tramites y gestiones que sean requeridos para el perfeccionamiento del aumento y el cumplimiento de todas las resoluciones adoptadas por esta Junta General.

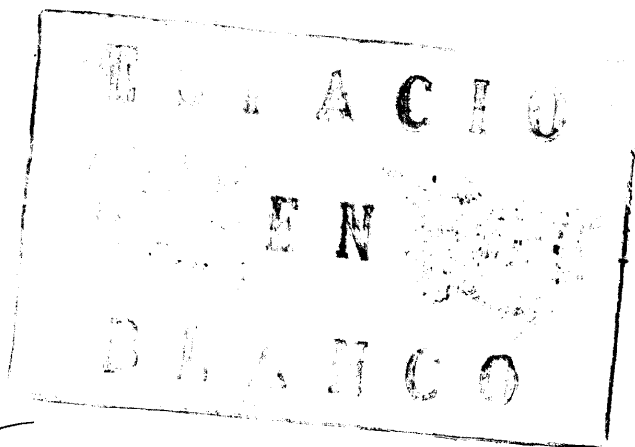
CONCLUSION: No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboracion de la presente acta, y una vez reinstalada la sesion, con la presencia de los mismos concurrentes iniciales que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, se da lectura por secretaria al contenido de la misma, siendo aprobada por unanimidad de votos de los presentes, quienes a la vez se ratifican en su integro texto, unánimemente, con lo cual el Presidente levanta la sesion, siendo las doce horas con treinta minutos. Para constancia de todo lo actuado, y en fiel cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los accionistas asistentes, junto con el Presidente y Secretario que certifican. f) Roberto Aguirre Roman-Gloria Roman Vda. de Aguirre- Julio Aguirre Roman-Maria Gloria Aguirre de Vargas- Eduardo Aguirre Roman.- Ab. Andrés Holguín Espinel como Apoderado de Inter-ocean Charter and Fisher Co. Inc.- f) Joffre Leon Orellana.

CERTIFICACION.- Certifico que el Acta de sesion de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Negocios Industriales Real "N.I.R.S.A." celebrada en Guayaquil el dia 6 de Noviembre de 1996, que antecede, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL que reposa en los libros de la compañía, a los cuales me remito en caso necesario.- Guayaquil, a 6 de Noviembre de 1996.LO CERTIFICO.



JULIO AGUIRRE ROMAN

GERENTE GENERAL-SECRETARIO



AUMENTO DE CAPITAL Aumento de Capital Social Pagado de NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A.

CAPITAL SOCIAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES DE \$1.000.000 c/u S/:	15.862.000.000
VALORES A UTILIZAR PARA AUMENTO		
1.- POR CAPITALIZACION RESERVA LEGAL ACUMULADA		1.000.000
2.- POR CAPITALIZACION PARTE DE RESERVA FACULTATIVA		7.000.000
3.- RESERVA POR REVALORIZ PATRIMONIO Y REEXP MONETARIA		5.184.200.000
4.- ENTREGA NUMERARIO		8.740.300.000
5.- UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO		807.100.000
6.- CAPITALIZACION DE AGRENCIAS		7.388.400.000

TOTAL NUEVO CAPITAL AUMENTADO
39.000.000.000

RESUMEN:		
	TOTAL ACCIONES	% INVERS. DESTIN.
PERSONAS NATURALES		
	17.417.200.000	44,66%
PERSONAS JURIDICAS NACIONALES	14.062.300.000	36,06%
	7.520.500.000	19,28%
EXTRANJERAS		
	39.000.000.000	100,00%

NOMINA ACCIONES A DEC.31/85	No. DE ACCIONES	A* CAPITAL SUSC. Y PAGADO Dentro DE 1985	Refer.	Dentro Reserva Legal		Dentro Reserva Facultativa		Distribucion Porcentual Revalorizacion	Entraga Numerarios No. 04	Utilidad Presente Ejercicio No. 05	Capitalizacion Acuerdos No. 06	B* TOTAL VALOR DEL AUMENTO	EMISION NUEVAS ACCIONES	TOTAL CAPITAL A+B	TOTAL ACCIONES DE S/100.000 c/u	Refer. Indicid
				No. 01	No. 02	No. 03	No. 04									
GLORIA ROMAN VDA. DE AGUIRRE	116.131	11.613.100.000	75,21%	732.133	5.124.834	3.802.847.308	1.038.100.000	590.895.624	-	-	-	5.438.700.000	54.387	17.051.800.000	170.518	43,72%
JULIO AGUIRRE ROMAN	808	80.800.000	0,51%	5.081	38.568	28.383.428	7.200.001	4.065.923	-	-	-	37.700.000	377	118.300.000	1.183	0,30%
EDUARDO AGUIRRE ROMAN	808	80.800.000	0,51%	5.081	38.568	28.383.428	7.200.001	4.065.923	-	-	-	37.700.000	377	118.300.000	1.183	0,30%
ROBERTO AGUIRRE ROMAN	808	80.800.000	0,51%	5.081	38.568	28.383.428	7.200.001	4.065.923	-	-	-	37.700.000	377	118.300.000	1.183	0,30%
MARIA GLORIA AGUIRRE DE VARGAS SUB - TOTAL	71 116.820	7.100.000 11.682.000.000	0,04% 74,78%	448 747.825	3.134 5.234.775	2.324.878 3.884.352.586	888.997 1.061.400.000	371.441 603.484.634	-	-	-	3.400.000 5.558.200.000	34 55.552	10.500.000 17.417.200.000	105 174.172	0,03% 44,66%
COMPANIAS NACIONALES																
CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	507.800.000	5.078	507.800.000	5.078	1,30%
CULTIVADORA DE CAMARONES ECUAT.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	807.100.000	8.071	807.100.000	8.071	2,07%
PROCESADORA CAMARONERA ECUAT.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.482.100.000	14.821	1.482.100.000	14.821	3,83%
PESQUEROS UNIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.673.900.000	106.739	10.673.900.000	106.739	27,37%
COMERC. DE PRODUCTOS COPROMAR SUB - TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	581.300.000 14.062.300.000	5.813 140.623	581.300.000 14.062.300.000	5.813 140.623	1,49% 36,06%
COMPANIAS EXTRANJERAS																
INTEROCEAN CHARTER	40.000	4.000.000.000	0	252.175	1.785.225	1.308.847.434	2.005.000.000	203.635.188	-	-	-	3.520.500.000	35.205	7.520.500.000	75.205	19,28%
TOTAL	188.620	18.882.000.000	100,00%	1.000.000	7.000.000	8.194.300.000	8.740.300.000	807.100.000	7.388.400.000	-	-	23.138.000.000	231.380	39.000.000.000	390.000	100,00%

Nota 81 numeral 4.- Entrega Numerarios
S/ 3.081.400.000 equivalen a \$ 358.702 como Aporte Stes. Aguirre.
S/ 6.873.900.000 equivalen a \$ 271.975 como Aporte Cia. Pesqueros Unidos.
S/ 2.005.000.000 equivalen a \$ 835.810 como Aporte de Intercean Charter.

Certifico que este documento es fiel copia del original que reposa en los libros de la compaña.

Rodolfo Aguirre Roman
PRESIDENTE



NOTARIA
.130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

6

1 y siete.- Se archivan los Comprobantes de pago
2 por los impuestos respectivos.- Guayaquil,
3 primero de septiembre de mil novecientos
4 noventa y tres.- (firmado).- firma ilegible.-
5 Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.- Re-
6 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil).-
7 (Hay otro sello que dice: Registro Mercantil
8 Cantón Guayaquil).- (Hay otro sello en el cual
9 se lee: Registro Mercantil Cantón Guayaquil.-
10 Valor pagado por este trabajo: Ochenta y ocho
11 mil cuatrocientos sesenta sucres).- (Hay otro
12 sello que dice: DGV FE: Que es fiel copia del
13 original.- Guayaquil, cuatro de abril de mil
14 novecientos noventa y cuatro.- (firmado).-
15 firma ilegible.- Abogado Marcos Díaz Cas-
16 quete.- Notario Vigésimo Primero del Cantón
17 Guayaquil).- Queda agregado a mi registro
18 formando parte de la presente escritura, el
19 Acta de la Compañía Negocios Industriales Real
20 "N.I.R.S.A." S. A.- El compareciente me pre-
21 sentó sus respectivos documentos de Iden-
22 tificación Personal.- Leída que le fue la
23 presente escritura, de principio a fin y en
24 alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste
25 me aprobó en todas y cada una de sus partes,
26 se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto
27 y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-
28

P. CIA. NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL

"N.I.R.S.A." S. A.-

SR. ROBERTO AGUIRRE ROMAN.

Presidente

C.I.# 09-0341142-2

C.V.# 008-223

RUC.# 0990007020001.

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA CARTA CERTIFICADA, que firmo

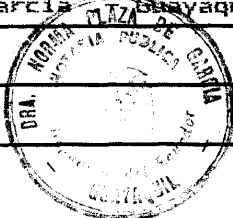
y sello en doce fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes

de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo segundo de la
resolución # 97-2-1-1-0000455, de fecha 14 de febrero de
1997, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil
de la Superintendencia de Compañías, al margen de la
matriz de fecha 27 de noviembre de 1996, otorgada ante la
Notaria Decima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza
de García, Guayaquil, 17 de febrero de 1997.-



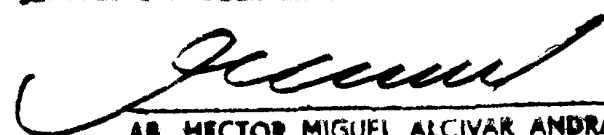
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICADO : Que En cum-

plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-0000455, dictada el 14 de Febrero de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S. A., de fojas 2.450 a 2.473, número 297 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.420 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero diez i nueve de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el - Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero diez i nueve de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a fojas 5.348 del Registro Mercantil de 1.957; 6.792 del mismo Registro de 1.963; 1.206 de igual Registro de 1.966; 1.063 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 6.239 del mismo Registro de 1.973;; 1.266 de igual Registro de 1.976; 13.265 del propio Registro de 1.988; 12.915 del citado Registro de 1.990; 34.932 - del mencionado Registro de 1.991; y, 4.383 del referido Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero diez i nueve de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.97-2-1-1-000455, de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL " N.I.R.S.A." S.A.**--Guayaquil, febrero 21 de 1.997...-✓



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Eduardo Falquez Ayala".

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL